



Dictan prisión para guardia implicado en ataques sexuales contra niña en Quellón

La víctima tenía apenas 10 años cuando empezó a sufrir los ultrajes. Imputado se entregó ante la PDI.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloel.cl

Tras permanecer 6 días prófugo de la justicia, se entregó en el cuartel de la Policía de Investigaciones (PDI) de Castro un sujeto buscado por su eventual responsabilidad en ataques sexuales contra la hija de quien era su pareja en Quellón. Un calvario que vivió la víctima desde que tenía apenas 10 años y por el cual el imputado quedó ayer en prisión preventiva.

Las diligencias desformalizadas que incluyeron el trabajo de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de Ancud, informes científicos, sexológicos y hasta una entrevista investigativa videograbada a la afectada permitieron sustentar una orden de detención contra el guardia de iniciales L. A. M. J. (51), la cual fue otorgada el 5 de mayo pasado por la magistrada Camila de la Barra del juzgado mixto porteño.

En el requerimiento, el fiscal Fabián Fernández detalló los múltiples hechos vulneratorios contra la niña, los que asignó al oriundo de Providencia (Región Metropolitana) y que se habrían extendido entre octubre del 2021 y mayo del 2024, al interior de la vivienda que compartían en el radio cén-



A LAS 15.05 HORAS DEL LUNES FUE DETENIDO EN EL CUARTEL DE LA PDI EN CASTRO EL SUJETO IMPLICADO EN ESTOS ULTRAJES.

trico quellonino.

Asimismo, en persecutor expuso en el documento que la indagatoria penal comenzó tras la derivación del caso desde la sección de familia del mismo tribunal, que recibió la denuncia del colegio de la pequeña. Es más, todas las actuaciones se activaron tras la develación que hizo al psicólogo del plantel.

Con el cúmulo de pesquisas instruidas y los medios probatorios reunidos, el representante del Ministerio Público estableció la dinámi-

ca de los ultrajes, enfatizando en su petición de captura que la víctima "identificó claramente al imputado" como su agresor. Además, expuso que los ataques fueron "subiendo en intensidad", pasando de tocaciones a violación.

En varias ocasiones se buscó tomar declaración al sospechoso por esta causa, quien se habría negado a reunirse con los detectives. Esas mismas insistencias lo llevaron a eludir inicialmente la acción de la justicia, hasta que la tarde del lunes

se presentó en la guardia del complejo policial de calle Balmaceda en la capital chilota, donde fue detenido.

AUDIENCIA

Con ello, el vigilante fue puesto ayer a disposición del tribunal porteño donde se acreditó la legalidad de su aprehensión en base a la orden judicial que la sustentó.

Asimismo, en la audiencia el fiscal Fernández formalizó la indagatoria contra el encartado por los delitos de abuso sexual impropio en carácter de reiterado y

violación infantil, solicitando la cautelar más gravosa en su contra por estimar que su libertad es un peligro para la seguridad de la víctima y la sociedad, como también por existir riesgo de fuga.

Fundamentó la petición el persecutor en la gravedad, naturaleza y penalidad de los delitos encausados, como la forma de comisión y el cumplimiento efectivo en caso de condena. Además, recaló que estas agresiones han generado impacto severo en el desarrollo emocio-

60

días se dictaron para el desarrollo de las pericias indagatorias por este caso.

nal, social y relacional de la estudiante.

La precautoria fue cuestionada por el defensor Daniel Fuenzalida, quien argumentó que la necesidad de cautela se puede asegurar con una medida como el arresto domiciliario, "considerando que mi representado tiene un domicilio fijo en Quellón (arraigo social) e irreprochable conducta anterior. Además, lejos de querer fugarse o no participar de algún acto del procedimiento, se trasladó hacia Castro por su cuenta para presentarse ante la PDI".

Junto con remarcar que el sujeto "nunca incumplió las medidas dictadas por el juzgado de familia en virtud de una causa proteccionista que mantenía por la situación con la niña", el jurista advirtió que el sujeto "tiene presunción de inocencia y la sola gravedad de los delitos imputados no justifican la prisión preventiva".

Las alegaciones no fueron acogidas por la sentenciadora que decretó la petición fiscal, ante lo cual el imputado fue remitido a la cárcel de Castro. ☺